Nº 0000346

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

0000342

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

de Emisión: 5/4/2022
o N° 03/2022
e Entidad: Universidad Nacional de Asunción
d: Facultad Politécnica
Compradora (Codigo SICP): 1130000 C.C.: CD-28001-22-211417
Llamado: 404624 Tipo de procedimiento: CD
edor: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC: 80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan así como los precios unitarios y totales

	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
2	Pintura latex para exterior (Pintura latex interior-exterior)	Unidad	Balde			25	280.000	7.000.000
3	Pintura para impermeabilizacion (Membrana liquida acrilica)	Unidad	Balde			15	226.000	3.390.000
4	Pintura acrilica (Pintura acrilica para cancha polideportiva)	Unidad	Balde			3	310.000	930.000
11	Sellador para madera	Unidad	Balde			1	25.000	25.000
								11.345.000

AL: Once millones trescientos cuarenta y cinco mil.----
Guaranies:
o de entrega y/o cumplimiento: 5 dias calendarios
r de entrega: Division de Servicios Generales de la FPUNA
to del Gasto: 355-Tintas, pinturas y colorantes

tratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Iministración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

ultas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de to, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el o 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

antia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del to. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

cio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad ra al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

uier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador
Contratos
Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Direccion
Administrativa y Financiera
Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

te Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez

Scanned with CamScanner